



CRITERIOS DE PRELACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS” A PARTIR DEL CURSO 2017-18

En base al acuerdo de la Junta de Escuela de fecha 18 de mayo de 2017, los criterios de prelación en la adjudicación de las empresas para los estudiantes matriculados de la asignatura “Prácticas Externas” en los estudios de Grado que se imparten en este centro son:

- a) Los estudiantes con al menos 168 ECTS superados de entre los necesarios, formarán el primer grupo en elegir y dentro de éstos, elegirán primero los de mayor nota media de expediente.
- b) Los estudiantes con al menos 150 ECTS y menos de 168 ECTS superados de entre los necesarios, formarán el segundo grupo en elegir y dentro de éstos, elegirán primero los de mayor nota media de expediente.
- c) En caso de existir plazas vacantes tras esta dos adjudicaciones, podrán optar a ellas los estudiantes con más de 120 créditos superados de entre los necesarios para la consecución del grado, y siguiendo el orden dado por la nota media obtenida en estos créditos.

Notas importante:

- En el caso que la demanda supere la oferta: las plazas se adjudicarán en base a la nota media de los respectivos expedientes académicos de los estudiantes matriculados en la asignatura y, en caso de empate, el mayor número de créditos superados. De persistir el empate, se resolverá por sorteo. Aquellos estudiantes que finalmente no se les otorguen una empresa debido a la falta de oferta de plazas, se les revocará la matrícula en la asignatura “Prácticas Externas”.
- Nota media: para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por cada estudiantes hasta la segunda convocatoria ordinaria (septiembre) del curso inmediato anterior al que se va a realizar la adjudicación.